1. Apertura de la reunión

La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) guardó un minuto de silencio en memoria del Sr. Ahmed Kamal EL-ATTAR (Jefe de la organización nacional de protección fitosanitaria [ONPF] de Egipto) y la Sra. Margaret MILINGA MATENGU (Jefa de la ONPF de Namibia).

El Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dio la bienvenida a los participantes a la 18.ª reunión de la CMF. Hizo hincapié en el papel que desempeñaba la CMF para garantizar la integridad y la inocuidad de los productos agrícolas y los sistemas agroalimentarios y, por lo tanto, salvaguardar las plantas y contribuir a la seguridad alimentaria mundial. Destacó los desafíos complejos y polifacéticos a los que se enfrentaba la agricultura y se refirió a la labor conjunta de la FAO y la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de proteger a los bananos de la plaga de raza 4 tropical (R4T) *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense*. El Director General realizó observaciones acerca de la importancia de las normas, las enmiendas y las recomendaciones que habrían de aprobarse en esta reunión de la CMF. Señaló asimismo la contribución de la solución ePhyto de la CIPF a la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad y de la CMF con su labor de gestionar los efectos del cambio climático en las plantas.

El Sr. Osama EL-LISSY, Secretario de la CIPF, dio las gracias al Director General de la FAO y formuló algunas observaciones adicionales de apertura. Dio las gracias a las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y las organizaciones asociadas por su compromiso, reconoció el liderazgo de la Mesa de la CMF, dio las gracias al Sr. Lucien KOUAMÉ KONAN, Presidente saliente de la CMF, y dio la bienvenida al Sr. Greg WOLFF, nuevo Presidente de la CMF. El Secretario de la CIPF expresó su agradecimiento a los asociados financiadores por sus contribuciones financieras y reconoció la labor de los órganos auxiliares de la CMF y de la Secretaría. Manifestó también que esperaba con interés trabajar con Somalia, la parte contratante más reciente. De cara a la semana que quedaba por delante, destacó algunos de los instrumentos esenciales que se estaban elaborando y los desafíos afrontados para impulsar la misión de la CIPF.

2. Discurso principal

2.1 Discurso principal del Ministro de Agricultura y Agroalimentación del Canadá

El Excmo. Sr. Lawrence MacAULAY, Ministro de Agricultura y Agroalimentación del Canadá, recordó el largo historial de apoyo del Canadá a la CIPF, al haber sido el Canadá uno de los primeros países en firmar la Convención. Destacó la función de la comunidad de la CIPF como defensora de la ciencia y el comercio basado en el medio rural con las normas más estrictas en materia de inocuidad, y reconoció la función del comercio en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la prosperidad mundiales. Expresó el honor que suponía para su país presidir esta reunión de la CMF y se comprometió a que el Canadá siguiera respaldando la labor de la CIPF en el futuro.

2.2 Discurso principal del Ministro de Estado de Agricultura y Riego de Somalia

El Excmo. Sr. Asad Abdirisak MOHAMED, Ministro de Estado de Agricultura y Riego de Somalia, destacó la importancia de la agricultura para Somalia y resumió las razones por las que Somalia se había convertido en parte contratante de la CIPF en 2023. Explicó que la decisión de Somalia se había visto impulsada por un compromiso inquebrantable con un sector agrícola bien desarrollado. Unirse a la comunidad de la CIPF ayudaría a Somalia a salvaguardar sus cultivos de plagas y enfermedades de las plantas y a agilizar los procedimientos comerciales, por lo que contribuiría a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica del país. Somalia también se beneficiaría enormemente del despliegue del Programa Fitosanitario para África en la región. Además, el Ministro explicó que unirse a la comunidad de la CIPF ofrecería a Somalia una plataforma para trabajar junto con otros Estados miembros en la salvaguardia de la sanidad vegetal, y que Somalia estaba deseosa de aprender de otras partes contratantes, contribuir a las mismas y colaborar con ellas.

3. Aprobación del programa

El presidente de la CMF pronunció unas palabras de apertura en las que reflexionó sobre la historia de la CIPF, la importancia de colaborar con otras organizaciones para salvaguardar la sanidad vegetal y el reconocimiento cada vez mayor de la importancia de la sanidad vegetal en el concepto de Una sola salud.

La CMF convino en examinar el tema 11 del programa (Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias) después del tema 13.2 (Contenedores marítimos), trasladar una decisión del tema 9.1.1 al tema 16.5 del programa y examinar el tema 24 (Fecha y lugar de la siguiente reunión) después del tema 25 del programa (Aprobación del informe). La CMF señaló que el tema 23 del programa (Otros asuntos) podría adelantarse y examinarse el jueves por la mañana.

La CMF:

1. *aprobó* el programa con los cambios acordados (Apéndice 1) y *tomó nota* de la lista de documentos (Apéndice 2).

3.1 Declaración de competencias presentada por la Unión Europea

La CMF:

1. *tomó nota* de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus 27 Estados miembros[[1]](#footnote-2).

4. Elección del Relator

La CMF:

1. *eligió* como Relator al Sr. John EIVERS (Irlanda).

6. Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

El Presidente de la CMF presentó su informe[[2]](#footnote-3). Resumió las principales decisiones adoptadas por la Mesa de la CMF, entre ellas la de suspender el acuerdo por el que la Mesa adoptaba las decisiones entre reuniones en nombre de la CMF, acordar que no era necesario limitar el número de grupos de debate y convenir en invitar a los representantes permanentes de la FAO a que se reunieran con la Mesa dos veces al año. Destacó la necesidad de que aumentara la financiación de las actividades de la CIPF, los beneficios potenciales de lograr una mayor participación en el enfoque de “Una sola salud” y los progresos realizados en relación con los contenedores marítimos y el Programa Fitosanitario para África. Por último, felicitó a Somalia por su adhesión a la CIPF y manifestó su agradecimiento a la Mesa de la CMF y a la Secretaría por su trabajo.

La CMF:

1. *tomó nota* del informe presentado por el Presidente de la Comisión.

7. Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

El Secretario de la CIPF presentó el informe anual de 2023 de la Secretaría[[3]](#footnote-4). Destacó las actividades realizadas en las tres esferas principales de trabajo de la Secretaría, a saber: establecimiento de normas, aplicación y facilitación, e integración y apoyo. Brindó a la CMF información actualizada sobre los cambios que se habían realizado para aportar una mayor estabilidad de la fuerza de trabajo y destacó los 10 valores fundamentales de la Secretaría, que ahora incluían la igualdad de género. El Secretario de la CIPF resumió los progresos realizados en relación con el Programa fitosanitario mundial (empezando por el Programa Fitosanitario para África), el centro de excelencia de la CIPF y la creación de un grupo de apoyo sobre el comercio dentro de la Secretaría, este último todavía en fase de visión. A continuación, informó sobre la movilización de recursos, en particular la financiación de la FAO y los asociados. Concluyó dando las gracias a la Secretaría.

La CMF manifestó su agradecimiento por los beneficios que el Programa Fitosanitario para África ya estaba aportando a los países piloto, pero reconoció la necesidad de seguir aumentando la visibilidad del Programa y de que los asociados financiadores aportaran recursos al mismo.

La CMF:

1. *tomó nota* del informe anual de 2023 presentado por la Secretaría de la CIPF*.*

8. Informe del Grupo sobre planificación estratégica

El Presidente del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) presentó el resumen del informe del GPE correspondiente a 2023, en el que se destacaban las cuestiones más importantes examinadas por el GPE en su reunión de octubre de 2023[[4]](#footnote-5). Entre estas cuestiones cabía mencionar un examen estratégico de las amenazas y oportunidades para la comunidad de la CIPF; los mandatos de dos nuevos grupos de debate; los planes para la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria de 2024 y la necesidad de apoyo financiero para ayudar a algunas de estas organizaciones a asistir; el Programa Fitosanitario para África, y las actividades previstas para la coordinación de la acción mundial en torno a la respuesta a la R4T de *Fusarium*.

La CMF tomó nota de una petición de que el calendario de la reunión del GPE se trasladara de octubre a enero, a fin de que aumentara el nivel de participación, ya que había menos reuniones en enero, y de que los criterios de ayuda financiera se comunicaran con mayor eficacia. El Presidente de la CMF explicó que el calendario de las reuniones venía determinado por el calendario de la reunión de la CMF y los plazos conexos, y que sería difícil cambiar ese ciclo de reuniones, pero tomó nota de la petición de que se estudiara el asunto. En cuanto a la ayuda financiera, explicó que la Mesa de la CMF estaba redactando los criterios de ayuda financiera para respaldar la asistencia a las reuniones del GPE.

La CMF:

1. *tomó nota* del resumen de la reunión del GPE celebrada en 2023.

9. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

9.1 Informe del Comité de Normas

La Presidenta del Comité de Normas (CN) presentó el informe de las actividades del Comité realizadas durante 2023[[5]](#footnote-6). Entre los logros alcanzados el año pasado cabía destacar la redacción de una norma revisada y un nuevo anexo de una norma, la presentación de 10 proyectos de normas para consulta, la aprobación de dos protocolos de diagnóstico por el CN en nombre de la CMF y la recomendación de cuatro proyectos de normas para su aprobación en la 18.ª reunión de la CMF (2024). La Presidenta del CN también realizó observaciones sobre algunos de los desafíos, en particular las limitaciones presupuestarias que afectaban a la participación de algunos miembros del CN, el cambio de administradores durante el largo proceso de elaboración de una norma y el tiempo que podía ser necesario para lograr un consenso respecto de algunas cuestiones. Concluyó agradeciendo a las partes contratantes y las ORPF que habían apoyado la labor del CN, así como a la Secretaría, los grupos técnicos, las partes contratantes que habían hecho contribuciones en especie u hospedado reuniones y los miembros del propio CN.

El Japón se comprometió a prestar un apoyo constante a las actividades de establecimiento de normas de la CIPF y se ofreció para hospedar el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico en 2024.

La CMF tomó nota de la petición de que el GPE y el CN consideraran maneras de acelerar la elaboración de normas, y la Presidenta de la Comisión sugirió que la Mesa de la CMF también lo hiciera.

La CMF:

1. *tomó nota* del informe sobre las actividades del CN realizadas en 2023;

9.1.1 Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

La Presidenta del CN presentó un documento sobre los cambios en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*[[6]](#footnote-7). En él se enumeraban las modificaciones a las cuestiones (términos del glosario, protocolos de diagnóstico y tratamientos fitosanitarios) que había realizado el CN. También se resumían las recomendaciones del CN sobre cuáles de los temas propuestos durante la convocatoria de 2023 para la presentación de temas deberían añadirse a la *Lista de temas de las normas de la CIPF* (para su examen en el marco del tema 16.5 del programa).

La CMF:

1. *tomó nota* de los ajustes a las cuestiones realizados por el CN a la lista de cuestiones en la *Lista de temas de las normas de la CIPF* (presentados en la Parte II del documento CPM 2023/09);
2. *solicitó* a la Secretaría de la CIPF que actualizara en consecuencia la base de datos relativa a la lista de temas en el Portal fitosanitario internacional (PFI).

9.1.2 Ajustes del proceso de establecimiento de normas y del Reglamento del Comité de Normas

La Presidenta del CN presentó los ajustes del proceso de establecimiento de normas y del Reglamento para el CN que había propuesto el Comité, así como otros aspectos de dicho proceso detallados en el Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas[[7]](#footnote-8).

La CMF examinó las propuestas de que la CMF, y no el CN, fuese quien aprobase las normas para productos propuestas para su elaboración en el marco de la Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) 46 (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*), junto con sus prioridades[[8]](#footnote-9); que los observadores de los grupos de trabajo de expertos estuviesen limitados a participantes del país anfitrión[[9]](#footnote-10); y que la decisión sobre la asistencia de observadores a las reuniones del CN deberían tomarla la Presidenta del CN y la Secretaría, otorgando prioridad a los miembros sustitutos del CN en caso de que hubiera más solicitudes para asistir de las que se pudieran atender[[10]](#footnote-11). La CMF aceptó esas propuestas.

La CMF:

1. *aprobó* las revisiones propuestas del procedimiento de establecimiento de normas y el Reglamento para el CN, junto con las otras revisiones conexas del Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas, según se había modificado en esta reunión (Apéndice XX).

9.2 Informe del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad

El Presidente del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) presentó una visión general de las actividades en materia de aplicación y desarrollo de la capacidad realizadas durante 2023[[11]](#footnote-12), así como información más detallada en relación con otros temas del programa. Entre sus actividades, el CADC y su Subgrupo y equipos habían hecho preparativos para las encuestas del Observatorio de la CIPF, habían confirmado los datos de contacto de los puntos de contacto oficiales de la CIPF y habían llevado a cabo evaluaciones de la capacidad fitosanitaria (ECF) y un estudio sobre formas de mejorar el instrumento de ECF. También habían logrado notables avances en materia de la coordinación mundial de la acción relativa a la R4T de *Fusarium*, habían publicado o traducido varias guías y materiales de capacitación y habían revisado las Directrices para los talleres regionales de la CIPF. El Presidente del CADC concluyó agradeciendo a los miembros del CADC, la Secretaría y los grupos de trabajo que habían trabajado en los materiales de aplicación y destacando la escasez de recursos para las actividades de aplicación y desarrollo de la capacidad.

Las partes contratantes expresaron su agradecimiento por las actividades de aplicación y desarrollo de la capacidad que se habían llevado a cabo e invitaron a las organizaciones a proporcionar recursos.

La CMF tomó nota de la petición de traducir los materiales de aplicación al árabe y del ofrecimiento de la Arabia Saudita de aportar recursos para este fin.

La CMF:

1. *tomó nota* de la labor del CADC realizada en 2023;
2. *tomó nota* de los resultados de las reuniones del CADC celebradas en 2023;
3. *tomó nota* de las actividades del Subgrupo del CADC sobre el Observatorio de la CIPF y de las actividades y la información actualizada respecto de los equipos del CADC sobre obligaciones nacionales de presentación de informes (ONPI), la ECF, la R4T de *Fusarium*, las guías y materiales de capacitación de la CIPF, el comercio electrónico, el uso de entidades terceras, las directrices para los talleres regionales de la CIPF, la elaboración de la guía de participación en la CMF, la aportación de recursos, los proyectos y la presentación de temas en materia de aplicación;
4. *tomó nota* de la versión revisada de las *Directrices para los talleres regionales de la CIPF* presentada en el documento CPM 2024/41\_02;
5. *alentó* a las partes contratantes a proporcionar recursos para las actividades relacionadas con el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas y las otras actividades que no disponían de financiación suficiente, como las ONPI, la coordinación de la acción mundial en torno a la R4T de *Fusarium*, el Observatorio de la CIPF y la sostenibilidad de las ECF;
6. *pidió* a los comités organizadores de los talleres regionales de la CIPF que incluyeran actividades orientadas a determinar y examinar las cuestiones relacionadas con la aplicación de la CIPF en sus talleres regionales;
7. *invitó* a las partes contratantes a promover la aportación de recursos y los estudios de casos de la CIPF que se incluían en las distintas guías y materiales de capacitación de la CIPF;
8. *apoyó* los esfuerzos realizados para mejorar la comunicación sobre las guías y los materiales de capacitación de la CIPF;
9. *dio las gracias* a los expertos que habían contribuido a la elaboración de las guías de la CIPF, según figura en el Apéndice XX, por sus destacadas aportaciones.

9.2.1 Lista de temas en materia de la aplicación y desarrollo de la capacidad

El Presidente del CADC presentó las recomendaciones del Comité para que la CMF introdujera los cambios siguientes a la Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad[[12]](#footnote-13):

* Adiciones:
* Guía para los participantes en las reuniones de la CMF de la CIPF (2023-001).
* Cursos de capacitación sobre la raza 4 tropical de *Fusarium* (2023-002).
* Supresiones:
* Planificación de emergencias: Una guía para desarrollar planes de contingencia para brotes de plagas cuarentenarias (2019-012).
* *Guide to regulation of wood packaging material – Understanding the phytosanitary requirements for the movement of wood packaging material in international trade* (Guía para la reglamentación del embalaje de madera: Entender los requisitos fitosanitarios para el movimiento del embalaje de madera en el comercio internacional) (2017-043).
* *E-commerce – A guide to managing the pest risk posed by goods ordered online and distributed through postal and courier pathways* (Comercio electrónico: Guía para gestionar el riesgo de plagas planteadas por los productos que se compran en línea y distribuyen a través de los servicios postales y de mensajería) (2017-039).
* Guía sobre vigilancia de la *Xylella fastidiosa* (2018-037).
* Inspección de envíos en busca de *Xylella fastidiosa* en los puntos de entrada (2018-038).
* Gestión de envíos no conformes que han recibido tratamiento (2018-027).

La CMF:

1. *aprobó* la *Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad* con los ajustes mencionados anteriormente.

10. Aprobación de normas

La Secretaría presentó los documentos correspondientes a este tema del programa, es decir, los proyectos de NIMF propuestos por el CN para su aprobación por la CMF y las actividades relacionadas con la traducción de las normas aprobadas[[13]](#footnote-14). En el documento de resumen también se destacó la necesidad de un coordinador para el Grupo de revisión del idioma francés, señalando que el Grupo no había revisado ninguna norma durante ocho años consecutivos debido a que el puesto de coordinador había estado vacante.

La Secretaría informó a la CMF de que el plazo para la presentación de objeciones especificado en el procedimiento de establecimiento de normas era de tres semanas antes de la 18.ª reunión de la CMF (2024), es decir, el 25 de marzo de 2024, pero que para esa fecha no se había recibido ninguna objeción[[14]](#footnote-15).

Algunas partes contratantes señalaron el alcance de los cambios efectuados en el proyecto de revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) (2009-002) tras la segunda consulta, muchos de los cuales requerirían ajustes de redacción y mejoras con relación a los conceptos técnicos[[15]](#footnote-16). Sin oponerse a la aprobación de la norma, las partes contratantes observaron que se habían planteado casos similares en otras reuniones de la CMF y, por lo tanto, invitaron al CN a explorar posibles soluciones.

La CMF observó que algunas NIMF se habían aprobado hacía muchos años, pero que las propuestas para revisar NIMF antiguas debían presentarse en el marco de la convocatoria bienal de temas.

La CMF:

1. *aprobó* las enmiendas de 2022 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001), presentadas en el documento CPM 2024/10\_01, y *revocó* la versión aprobada anteriormente;
2. *aprobó* el Anexo 1 (Criterios de evaluación de la información disponible para determinar la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta) de la NIMF 37 (*Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [*Tephritidae])) (2018-011) presentado en el documento CPM 2024/10\_02;
3. *aprobó* la revisión de la NIMF 4 *(Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas) (2009-002*), presentada en el documento CPM 2024/10\_03, y revocó la versión aprobada anteriormente;
4. *aprobó* el tratamiento fitosanitario (TF) 46 (Tratamiento con frío contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Citrus sinensis*) (2017-029), presentado en el documento CPM 2024/10\_04 como Anexo 46 a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*);
5. *solicitó* que el CN explorara mecanismos para abordar las cuestiones técnicas planteadas sobre los proyectos de NIMF presentados para su aprobación que no constituían objeciones;
6. *tomó nota* de que las cuatro NIMF que figuran a continuación (incluidos los anexos) habían sido examinadas por los grupos de revisión del árabe, chino, español y ruso y por los servicios de traducción de la FAO en esos idiomas, y de que la Secretaría de la CIPF había introducido las correspondientes modificaciones y publicado en el PFI las nuevas versiones sobre las normas aprobadas con objeto de sustituir las versiones aprobadas anteriormente:
* NIMF 18 (*Requisitos para el uso de la irradiación como medida fitosanitaria*);
* enmiendas de 2021 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*);
* Anexo 2 (*Utilización de autorizaciones específicas de importación*) (2008-006) de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*);
* Anexo de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*): TF 45 (*Tratamiento de irradiación contra* Pseudococcus jackbeardsleyi);
1. *agradeció* los esfuerzos y el duro trabajo de las partes contratantes y las ORPF que habían participado en los grupos de revisión lingüística —en particular, del Sr. Mekki CHOUIBANI, el Sr. Shadi DARWEESH y el Sr. Sadek ABBAS del grupo dedicado al árabe, el Sr. Xiaoliang WANG (chino), la Sra. Beatriz MELCHO (español) y la Sra. Snezhana USACHEVA (ruso)—, así como de los servicios de traducción de la FAO, con miras a mejorar las versiones de las NIMF y los anexos pertinentes en los distintos idiomas;
2. *expresó su agradecimiento* a los expertos de los grupos encargados de la redacción de las normas aprobadas y a sus partes contratantes u organizaciones internacionales (Apéndice XX) por su activa contribución a la elaboración de estas normas.

[*Nota (ha de eliminarse tras la aprobación del informe): la decisión en la que se otorga un reconocimiento a los miembros del CN que se fueron en 2023 figura en el marco del tema 22 del programa, a fin de que sea coherente con la decisión de otorgar un reconocimiento a los miembros del* CADC.]

10.1 Enmiendas a tinta a las normas internacionales para medidas fitosanitarias aprobadas

La Secretaría presentó un documento sobre las propuestas de enmiendas a tinta de las NIMF aprobadas, resultantes de los exámenes de la coherencia[[16]](#footnote-17).

La CMF:

1. *tomó nota* de las enmiendas a tinta introducidas en la definición del término del Glosario (NIMF 5) “entrada (de un envío)” (Documento adjunto 1 del documento CPM 2024/11, en inglés) para establecer un paralelismo con la definición de “entrada (de una plaga)” y, en consecuencia, reducir la posibilidad de confusión;
2. *tomó nota* de las enmiendas a tinta introducidas en las versiones en árabe de las normas aprobadas con respecto a la traducción del término “tratamiento” y su plural “tratamientos” (Documento adjunto 2 del documento CPM 2024/11, en inglés);
3. *tomó nota* de las enmiendas a tinta introducidas en las versiones en chino de las normas aprobadas con respecto a la traducción del término “irradiación” (Documento adjunto 3 del documento CPM 2024/11, en inglés);
4. *tomó nota* de que las enmiendas a tinta se introducirían en las versiones de las normas pertinentes en todos los idiomas de la FAO en función de la disponibilidad de recursos;
5. *acordó* que, una vez que la Secretaría hubiera introducido las enmiendas a tinta, las versiones anteriores de las normas se sustituirían con las nuevas versiones resultantes.

11. Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

La CMF consideró la elaboración de los proyectos de sus recomendaciones en el programa de trabajo[[17]](#footnote-18). Una de las recomendaciones de la CMF se encontraba en proceso de elaboración (véase el tema 11.1 del programa); asimismo, se invitó a la Comisión a debatir y acordar cualesquiera nuevas propuestas de recomendaciones de la CMF que hubiera que incluir en el programa de trabajo.

No se presentaron propuestas de nuevas recomendaciones de la CMF.

11.1 Revisión de la recomendación 6 de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, relativa a los contenedores marítimos

La Secretaría presentó el proyecto de revisión de la recomendación de la CMF sobre “Contenedores marítimos (R-06)”, que se había presentado para consulta en julio de 2023, según lo acordado por la Comisión en su 17.ª reunión (2023)[[18]](#footnote-19).

La CMF aceptó que en el proyecto de recomendación de la Comisión se cambiara el orden de las recomendaciones sobre “Colaboración con organismos multilaterales” y “Establecimiento de instrumentos reglamentarios apropiados”.

El Presidente de la CMF reconoció el esfuerzo del Sr. John HEDLEY para potenciar la labor de la CIPF sobre los contenedores marítimos.

La CMF:

1. aprobó la recomendación de la CMF sobre “Reducir al mínimo el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos (R-06)”, según se había modificado en esa reunión (Apéndice XX), que revocaría la recomendación de la CMF sobre “Contenedores marítimos (R-06)” y la sustituiría.

12. Aplicación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: informe sobre la aplicación de los ocho temas de la agenda de desarrollo y proyecto de folleto

La Secretaría presentó un folleto de inversión que había elaborado en estrecha colaboración con la Mesa de la CMF con objeto de dar a conocer el plan de aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020‑2030 y atraer financiación en apoyo de los ocho temas de la agenda de desarrollo del marco estratégico[[19]](#footnote-20). Se invitó a la CMF a que formulara comentarios sobre el proyecto de folleto.

La CMF:

1. *tomó nota* del documento y su Documento adjunto 1 (folleto de inversión);
2. *acordó* que las partes contratantes y las ORPF con comentarios sobre el proyecto del folleto de inversión (CPM 2024/13 01) los presentaran a la Secretaría a más tardar el 15 de mayo de 2024 para su examen por parte de la Mesa de la CMF durante su reunión de junio.

12.2 Normas internacionales para medidas fitosanitarias específicas para productos

La Secretaría presentó un documento con información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo titulado “NIMF específicas para productos y vías”[[20]](#footnote-21) y explicó que dicho tema abarcaba tanto las normas para vías en sentido amplio como las normas para productos e incluía los anexos de la NIMF 46, que se referían únicamente a las normas para productos. La Secretaría señaló que el primer proyecto de anexo de la NIMF 46 se había enviado para primera consulta en 2023 y que se habían presentado varias propuestas de nuevos anexos durante la convocatoria para la presentación de temas (sobre la que se informó en el marco del tema 16.5 del programa).

La CMF tomó nota de la petición de que el primer proyecto de norma para productos que se había presentado a la CMF para su aprobación se presentara en detalle en una sesión paralela de la CMF o a un público más amplio en un seminario web a fin de demostrar su calidad y su posible valor añadido para el comercio internacional[[21]](#footnote-22).

La Unión Europea confirmó que se dedicaría a prestar apoyo financiero y científico a las actividades relativas a la formulación de NIMF específicas para productos.

La CMF señaló que las partes contratantes que tuvieran inquietudes sobre los aranceles deberían plantearlas a la Organización Mundial de Aduanas.

La CMF:

1. *tomó nota* de la información actualizada sobre las actividades relativas al tema de la agenda de desarrollo de las NIMF específicas para productos.

12.3 Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería

La Secretaría presentó información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo titulado “Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería”, incluido un calendario revisado de actividades para 2023-2030[[22]](#footnote-23). En el informe se resumían las actividades realizadas en 2023, en particular la elaboración de una guía de la CIPF, una hoja informativa, un vídeo infográfico sobre comercio electrónico y una nueva página web sobre comercio electrónico en el PFI. La Secretaría informó a la CMF de que en 2024 se pondría en marcha un estudio del Observatorio de la CIPF sobre el comercio electrónico y de que se había elaborado un plan integral de comunicaciones sobre comercio electrónico. La Secretaría reconoció la contribución del Canadá en apoyo de la labor de la CIPF sobre comercio electrónico, pero señaló que se necesitaba financiación adicional y alentó a las partes contratantes y a otros asociados a que contribuyeran.

La CMF:

1. *tomó nota* de la información actualizada acerca de las actividades del programa de trabajo sobre comercio electrónico de la CIPF;
2. *tomó nota* del calendario revisado de actividades para el tema de la agenda de desarrollo sobre gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería.

12.4 Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras

La Secretaría facilitó información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo titulado “Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras”, entre cuyos planes figuraba la elaboración de dos guías de la CIPF: una sobre autorización y uso de entidades terceras y otra sobre auditoría en un contexto fitosanitario[[23]](#footnote-24).

La CMF:

1. *tomó nota* de la información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo relativo a la formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras;
2. *tomó nota* de la revisión del calendario de actividades del programa de trabajo de la CIPF titulado“Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras”*.*

12.5 Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas

La Secretaría y el representante de la Mesa para el tema de la agenda de desarrollo “Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas” proporcionaron información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo, lo que determinaba la evolución de esta esfera de la labor de la CMF, los debates sobre una definición práctica de “plaga incipiente” y la función de las ORPF[[24]](#footnote-25). El Grupo directivo de Sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas (SARBP) había comenzado a trabajar a principios de 2024.

Las partes contratantes hicieron hincapié en la función de las ONPF en la declaración de la condición de una plaga y la elaboración de planes de acción nacionales, la función de las ORPF en la elaboración de planes de respuesta y preparación para sus regiones respectivas y la necesidad de aprender de la experiencia del Programa Fitosanitario para África en materia de vigilancia y planificación de respuestas. También se pidió que se considerasen las ONPI junto con otras fuentes de información para la determinación de plagas incipientes y para que los SARBP estuvieran en consonancia con el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.

La CMF tomó nota de la sugerencia de que el Grupo directivo de SARBP adelantara el calendario de actividades y presentara información actualizada y un calendario revisado de actividades en la reunión del GPE de 2024.

La Unión Europea confirmó que se dedicaría a prestar apoyo financiero y científico a las actividades relacionadas con los SARBP[[25]](#footnote-26).

La CMF:

1. *tomó nota* de la información actualizada sobre las actividades relativas al fortalecimiento de los SARBP;
2. *tomó nota* de la revisión del calendario de actividades del programa de trabajo;
3. *alentó* a las partes contratantes a proporcionar recursos para las actividades relacionadas con los SARBP.

12.6 Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal

Uno de los miembros del Grupo de debate de la CMF sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal presentó información actualizada sobre los progresos realizados por el Grupo de debate en la aplicación de su plan de acción para 2022-25[[26]](#footnote-27). El plan de acción estaba dirigido a la consecución de tres realizaciones: concienciar sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal; evaluar y gestionar el riesgo del cambio climático para la sanidad vegetal; y mejorar el reconocimiento de los asuntos fitosanitarios en el debate internacional sobre el cambio climático. Por ser uno de los resultados concretos, un proyecto de recurso técnico sobre los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal preparado por el Grupo de debate se había sometido a una revisión por pares y se había presentado a la CMF para su aprobación[[27]](#footnote-28). El miembro del Grupo de debate agradeció al Canadá su apoyo financiero.

Las partes contratantes reconocieron la importancia de la labor en materia de los efectos del cambio climático en las plagas y apoyaron que se siguiera apoyando la labor en este sentido. La CMF tomó nota de la sugerencia de que los datos recopilados y preparados se publicaran centralmente y que se elaborara un plan de acción para 2026-2030, en consonancia con el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. La CMF también tomó nota de un número especial reciente del *EPPO Bulletin* sobre los efectos del cambio climático en las plagas de las plantas.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte confirmó una contribución financiera de 25 000 GBP para la labor de la CIPF en materia de cambio climático.

La CMF:

1. *tomó nota* de esta información actualizada;
2. *aprobó* el documento titulado “Climate-change impacts on plant pests” (Repercusiones del cambio climático en las plagas de plantas) (CMF 2024/20\_01), que publicaría la Secretaría de la CIPF;
3. *prorrogó* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal hasta la 20.ª reunión de la CMF (2026).

13. Información actualizada presentada por otros grupos de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

13.1 Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria (con inclusión del tema 13.1.1)

La Vicepresidenta del Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria presentó información actualizada sobre las actividades del Grupo de debate[[28]](#footnote-29). El Grupo de debate había revisado el proyecto de especificación sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria” (2021-020) y también había esbozado un diagrama del análisis de las carencias con respecto a las NIMF existentes y una propuesta de definición del término “vía de emergencia”.

En respuesta a una intervención recibida por escrito[[29]](#footnote-30), la Vicepresidenta del Grupo de debate sugirió que podría hacerse referencia al término “vía de emergencia” como la descripción de un concepto en vez de como una definición. La CMF respaldó esta sugerencia.

La Secretaría presentó un proyecto de mandato para prorrogar el mandato del Grupo de debate con objeto de abordar este complejo tema[[30]](#footnote-31). Esto había recibido el apoyo de la Mesa de la CMF y había sido acogido con agrado por el GPE en octubre de 2023. En nombre del Grupo de debate, la Secretaría propuso que el mandato de este se prorrogara por dos años, en lugar de los 12 meses que se proponían en el documento de la CMF.

Las partes contratantes hicieron sugerencias divergentes sobre si el CN debía examinar primero el proyecto de especificación y si el Grupo de debate o el CN debían abordar las observaciones formuladas en la consulta respecto de dicho proyecto. Por tanto, el Presidente de la CMF sugirió que las partes contratantes interesadas participaran en una reunión de Amigos del Presidente, que tuvo lugar al margen de la reunión. Ello dio lugar a un conjunto revisado de propuestas de decisión para someter a la consideración de la CMF[[31]](#footnote-32).

La CMF:

1. *tomó nota* de la labor llevada a cabo hasta la fecha por el Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria;
2. *aprobó* el proyecto de especificación sobre “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)” que se sometería a consulta en julio de 2024 (Apéndice 1 del documento CPM 2024/23);
3. *solicitó* que el Grupo de debate preparara una nota de cobertura en la que se esbozaran los pasos y el proceso que acompañarían al proyecto de especificación durante el período de consulta;
4. *acordó* que el Grupo de debate examinaría las observaciones formuladas en la consulta acerca del proyecto de especificación sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)” y presentaría al CN un proyecto de especificación revisado junto con las respuestas a las observaciones;
5. *acordó* que el CN presentaría a la CMF el proyecto de especificación terminado con la solicitud de que la Comisión decidiera si se debía proceder a la elaboración de una NIMF;
6. *acordó* prorrogar el mandato del Grupo de debate hasta la 20.ª reunión de la CMF (2026), con las tareas que figuraban en el documento CPM 2024/24, incluido el examen de las observaciones formuladas en la consulta y la revisión del proyecto de especificación que se presentaría al CN antes de su presentación a la CMF en su 19.ª reunión (2025).

14. Aplicación y desarrollo de la capacidad

14.1 Guías y materiales de capacitación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

La Secretaría presentó información actualizada sobre la elaboración de guías y materiales de capacitación de la CIPF[[32]](#footnote-33). En 2023 se habían publicado cuatro guías nuevas, varias se habían traducido al francés y al español, y se había puesto en marcha un plan integral de comunicación para promover su utilización. La Secretaría también informó de la acogida de los cursos de aprendizaje en línea que se habían puesto en marcha en 2022. La Secretaría agradeció a todos los asociados que habían ayudado con la traducción de las guías y materiales de capacitación de la CIPF, a saber: la Unión Europea, la Secretaría del Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), la Oficina Subregional de la FAO para Mesoamérica, el Comité de enlace entre espíritu empresarial, agricultura y desarrollo (COLEAD), el Centro de Cuarentena Vegetal de la Federación de Rusia, la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO), el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

La CMF:

1. *tomó nota* de las actividades de la Secretaría relativas a la elaboración de guías y materiales de capacitación de gran calidad, la promoción activa de su uso y la colaboración con los asociados para su traducción lo antes posible tras la publicación inicial;
2. *agradeció* a los expertos que habían ayudado con la traducción al francés de *IPPC* *Guide for establishing and maintaining pest free areas* (Guía de la CIPF para el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas), *IPPC* *Surveillance* *guide* (Guía de la CIPF sobre vigilancia) y *IPPC* *Prevention, preparedness and response guidelines for Fusarium Tropical Race 4 (TR4) of banana* (Directrices de la CIPF sobre prevención, preparación e intervención para el *Fusarium* del banano raza 4 tropical [TR4]), por su compromiso y excelente servicio en la corrección de pruebas (Apéndice XX).

14.2 Información actualizada sobre los proyectos gestionados por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

La Secretaría presentó un documento sobre los ocho proyectos gestionados por la Unidad de Aplicación y Facilitación de la Secretaría en 2023[[33]](#footnote-34), los cuales se habían gestionado en pleno cumplimiento de los procedimientos y prioridades del CADC. La Secretaría agradeció a los asociados que habían proporcionado apoyo financiero para los proyectos y contribuciones en especie, y manifestó su más profunda gratitud a China, la Unión Europea, el Japón, el COMESA, la GIZ, el Canadá, Francia y la República de Corea. Se había mejorado la transparencia con toda la comunidad de la CIPF gracias a la publicación de páginas web específicas para los proyectos de más de 500 000 USD.

La CMF:

1. *tomó nota* de los resultados de los proyectos gestionados por la Secretaría;
2. *tomó nota* del cumplimiento de los proyectos de los procedimientos de la Secretaría y del CADC, además de la mejora de la transparencia, tal como figuraba en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/27.

14.3 Información actualizada sobre el Observatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

La Secretaría presentó información actualizada sobre las actividades del Observatorio de la CIPF en 2023, y las actividades prioritarias para 2024, incluidos los preparativos de la tercera encuesta general de la CIPF y un estudio sobre comercio electrónico[[34]](#footnote-35). La Secretaría también destacó la colaboración en curso con los observatorios de la Comisión del Codex Alimentarius y la Organización Mundial de Sanidad Animal en relación con el seguimiento de la aplicación de normas, las mejores prácticas para la realización de encuestas y las sugerencias formuladas por el CN para abordar la baja tasa de respuesta a las encuestas de la CIPF. La Secretaría dio las gracias a los asociados financiadores, en particular el Canadá y la República de Corea, por sus contribuciones.

La CMF:

1. *tomó nota* de la información actualizada sobre las actividades del Observatorio de la CIPF en 2023;
2. *tomó nota* de que debía contratarse un coordinador de proyectos del Marco estratégico de la CIPF[[35]](#footnote-36) antes de iniciar las actividades de seguimiento de los temas de la agenda de desarrollo, luego de lo cual el Observatorio de la CIPF prestaría ayuda mediante el seguimiento de los logros alcanzados en relación con dichos temas;
3. *solicitó* que la Secretaría diera inicio a la tercera encuesta general de la CIPF, incluida una función de búsqueda que permitiese consultar libremente los datos recopilados, y que añadiese en los criterios de la encuesta general la siguiente información actualizada a fin de realizar el seguimiento de la aplicación de la CIPF: las ONPI que figuraban en el PFI, las notificaciones de la Organización Mundial del Comercio, la legislación fitosanitaria y los informes sobre plagas;
4. *invitó* a las partes contratantes a que respondieran a la tercera encuesta general de la CIPF;
5. *solicitó* que la Secretaría diera inicio a la encuesta para el estudio sobre comercio electrónico del Observatorio de la CIPF;
6. *invitó* a las partes contratantes a que respondieran a la encuesta sobre comercio electrónico;
7. *convino* en que, a partir de 2025, la convocatoria para la propuesta de temas para estudios y encuestas del Observatorio estaría incluida en la convocatoria de la CIPF para la presentación de temas sobre normas y aplicación mediante un formulario especial;
8. *alentó* a la Secretaría a mantener la colaboración en el grupo de trabajo de los tres organismos hermanos en materia de seguimiento de la aplicación de sus normas.

14.4 Información actualizada sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria

La Secretaría presentó un documento con información actualizada sobre la ECF[[36]](#footnote-37), que incluía un panorama general de lo que entrañaba una ECF, la formación de facilitadores, las ECF que se habían llevado a cabo durante 2023 y se encontraban en curso en 2024, las actividades de comunicación que guardaban relación con la ECF, la redacción de un estudio teórico sobre la ECF y la elaboración de unos términos y condiciones para utilizar el sistema en línea de ECF. La Secretaría también destacó la necesidad de contar con financiación sostenible para las actividades relativas a la ECF, ya que las ECF se financiaban con cargo a proyectos y no existía un presupuesto específico en la FAO para mantener el proceso y el sistema en línea.

Algunas partes contratantes manifestaron su agradecimiento general por todos los esfuerzos orientados a fomentar la estrategia de ECF y aumentar la transparencia. Las partes contratantes también manifestaron su agradecimiento por el apoyo que habían recibido de la Secretaría para facilitar las ECF, obtener apoyo financiero para las ECF y avanzar en el cumplimiento de las prioridades definidas por los países en el marco de las ECF. Además, la CMF acogió con satisfacción el hecho de que se hubiera formado a nuevos facilitadores de la ECF.

En respuesta a una pregunta acerca de los términos y condiciones del sistema en línea de ECF, la Secretaría confirmó que únicamente el país que realizaba la ECF tenía acceso a los datos correspondientes a su ECF; que los países podían descargar su estrategia de ECF en cualquier momento, y que era muy poco probable que la FAO diera de baja la aplicación sin notificarlo a los países.

En respuesta a una solicitud de ayuda financiera para los países en desarrollo que deseaban realizar una ECF, la Secretaría explicó que actualmente no había ninguna línea presupuestaria para esa actividad en la Secretaría, pero que prestaría apoyo a los países para que se dirigieran a los donantes. El Presidente de la CMF aclaró que el CADC estudiaría la financiación sostenible de las actividades relativas a la ECF.

La CMF:

1. *tomó nota* de los logros obtenidos durante 2023 en relación con los resultados clave de la Estrategia de ECF para 2020-2030;
2. *tomó nota* de los avances logrados en la realización del estudio teórico sobre la ECF;
3. *tomó nota* tanto del aumento constante de solicitudes para ejecutar ECF en los países como de la necesidad de mejorar el proceso e instrumento, sin disponer al mismo tiempo de financiación sostenible a nivel de la Secretaría para esta actividad;
4. *tomó nota* de los “Términos y condiciones para la utilización del sistema en línea de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)” que figuraban en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/47, los cuales se pondrían a disposición del público en el sistema en línea de ECF y tendrían que aceptarse para acceder al sistema en línea de ECF.

14.5 Información actualizada sobre la coordinación de las actividades relativas a Fusarium *oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical

En respuesta a la petición formulada por la CMF en su 17.ª reunión (2023) de que la Secretaría se encargara de coordinar a escala mundial las actividades relacionadas con la R4T de *Fusarium*[[37]](#footnote-38), la Secretaría y el representante de la Mesa de la CMF para esta actividad presentaron información actualizada sobre los progresos realizados al respecto y un cuadro de las actividades previstas[[38]](#footnote-39). La Secretaría describió brevemente algunas de las realizaciones producidas, por ejemplo, las directrices sobre preparación e intervención, seminarios web, un ejercicio de simulación teórica y la coordinación de algunas actividades sobre el terreno. La Secretaría también informó de la relación con colegas de la Secretaría y la FAO y con otras organizaciones internacionales. El representante de la Mesa hizo hincapié en el papel de las ORPF en la coordinación regional, la necesidad de cooperación interregional y la necesidad de disponer de recursos para seguir trabajando en este ámbito.

Las partes contratantes dieron las gracias a la Secretaría por la información actualizada proporcionada y por el apoyo que había prestado a los países para ayudarlos a prepararse e intervenir ante la R4T de *Fusarium*, e intercambiaron sus experiencias al respecto. La CMF tomó nota de las dificultades para controlar la plaga, el valor de los ejercicios de simulación para determinar los puntos débiles y la importancia de asegurar que los países exportadores notificaran oficialmente la situación de la plaga. La CMF también reconoció la necesidad de trabajar de forma coordinada y colaborativa y la necesidad de disponer de recursos para seguir trabajando en este ámbito.

La Secretaría dio las gracias a las partes contratantes por haber presentado algunas propuestas específicas de enmiendas al cuadro de actividades, que las propias partes contratantes se comprometieron a remitir a la Secretaría.

Una de las ORPF presentó una declaración en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) para tratar de renovar el compromiso con la coordinación de las actividades relacionadas con la R4T de *Fusarium* y la movilización de recursos[[39]](#footnote-40).

La Unión Europea reiteró su compromiso de apoyar la coordinación mundial de las actividades relacionadas con la R4T en el marco de los SARBP con recursos científicos y financieros.

La CMF:

1. *tomó nota* de la información actualizada sobre la coordinación mundial de las actividades relacionadas con la R4T;
2. *pidió* que la Secretaría considerara las enmiendas propuestas en esta reunión para las actividades presentadas en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/30;
3. *acordó* determinar recursos financieros y en especie y establecer asociaciones, en particular entre los sectores público y privado, a fin de llevar a cabo de manera eficiente la coordinación mundial de las actividades relacionadas con la R4T y garantizar la sostenibilidad de las iniciativas de la Secretaría de la CIPF.

15. Colaboración con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

15.1 Función de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

Dos representantes de las ORPF presentaron un vídeo introductorio de 10 ORPF, la historia de la colaboración de los ORPF con la CIPF como tratado internacional y su gobernanza y las funciones y responsabilidades de las ORPF. En el vídeo se destacaba que las ORPF no eran solo pioneras en materia de sanidad vegetal, sino que también desempeñaban una función indispensable en la aplicación de los objetivos de la CIPF.

15.2 Informe sobre la consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria

Uno de los representantes de las ORPF presentó un informe en nombre de la Presidenta de la 35.ª Consulta técnica entre ORPF[[40]](#footnote-41). La 35.ª Consulta técnica tuvo lugar en Bogotá (Colombia) del 24 al 26 de octubre de 2023. Entre los asuntos tratados se incluían la función de las ORPF en la coordinación de la labor de la CIPF a escala regional, la relación entre las ORPF y la CIPF y la armonización de la información de las ORPF en el PFI.

Algunas partes contratantes expresaron su agradecimiento a la Directora Ejecutiva saliente de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas y al Director General de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas, que asistieron a la reunión de la CMF por última vez, por haber servido a la comunidad de la CIPF con suma profesionalidad y dedicación.

La CMF:

1. *tomó nota* del informe de la 35.ª Consulta técnica entre ORPF;
2. *tomó nota* del documento titulado “Funciones y responsabilidades básicas de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria” que figura en el documento CPM 2024/42\_01.

16.5 Recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas en relación con la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre *normas y aplicación*

El Presidente del Grupo de acción presentó un informe sobre la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre normas y aplicación, que incluía las recomendaciones del Grupo de acción a fin de someterlas a la consideración de la CMF[[41]](#footnote-42).

La CMF consideró la sugerencia de que la propuesta de revisión de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) tuviese prioridad 2 en vez de prioridad 1, ya que la norma se había revisado muy recientemente, pero acordó asignarle prioridad 1 para mantener actualizada esta norma fundamental[[42]](#footnote-43).

La CMF:

1. *aprobó* los temas recomendados en respuesta a la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre normas y aplicación presentada en el Cuadro 1 del documento CPM 2024/INF/10;
2. *aprobó* la *Lista de temas de las normas de la CIPF*, que incluía los temas que acababan de aprobarse con las correspondientes prioridades recomendadas y los ajustes realizados por el CN señalados en el tema 9.1.1 del programa;
3. *solicitó* que el CADC integrara los temas que se habían presentado en los temas existentes del programa de trabajo del Comité y que promoviera la información de la que ya se disponía sobre los temas propuestos;
4. *tomó nota* de las recomendaciones del Grupo de acción respecto de las cuestiones del CN (sobre protocolos de diagnóstico) que figuraban en el Cuadro 3 del documento CPM 2024/INF/10;
5. *alentó* a las partes contratantes, las ORPF y otras partes interesadas a considerar la posibilidad de prestar apoyo y proporcionar recursos para llevar a término los temas considerados de alta prioridad incluidos en las listas de temas;
6. *tomó nota* de que el Grupo de acción revisaría los formularios para la presentación de temas y los Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos con aportaciones de la Mesa de la CMF, el GPE, el CN y el CADC, y que presentaría los formularios revisados a la CMF en su 19.ª reunión (2025).
1. CPM 2024/CRP/04. [↑](#footnote-ref-2)
2. CPM 2024/04. [↑](#footnote-ref-3)
3. CPM 2024/05. [↑](#footnote-ref-4)
4. CPM 2024/46. [↑](#footnote-ref-5)
5. CPM 2024/06. [↑](#footnote-ref-6)
6. CPM 2024/07. [↑](#footnote-ref-7)
7. CPM 2024/08; CPM 2024/INF/09. [↑](#footnote-ref-8)
8. CPM 2024/INF/20. [↑](#footnote-ref-9)
9. CPM 2024/INF/20. [↑](#footnote-ref-10)
10. CPM 2024/CRP/07. [↑](#footnote-ref-11)
11. CPM 2024/41, incluidos el CPM 2024/41\_01 y el CPM 2024/41\_02. [↑](#footnote-ref-12)
12. CPM 2024/09. [↑](#footnote-ref-13)
13. CPM 2024/10 (documentos adjuntos 1 a 4 incluidos). [↑](#footnote-ref-14)
14. CPM 2024/INF/13. [↑](#footnote-ref-15)
15. CPM 2024/INF/20. [↑](#footnote-ref-16)
16. CPM 2024/11. [↑](#footnote-ref-17)
17. CPM 2024/12. [↑](#footnote-ref-18)
18. CPM 2024/12\_01. [↑](#footnote-ref-19)
19. CPM 2024/13 (Documento adjunto 1 incluido). [↑](#footnote-ref-20)
20. CPM 2024/16. [↑](#footnote-ref-21)
21. CPM 2024/CRP/05. [↑](#footnote-ref-22)
22. CPM 2024/17. [↑](#footnote-ref-23)
23. CPM 2024/18. [↑](#footnote-ref-24)
24. CPM 2024/19. [↑](#footnote-ref-25)
25. CPM 2024/CRP/05. [↑](#footnote-ref-26)
26. CPM 2024/20. [↑](#footnote-ref-27)
27. CPM 2024/20\_01. [↑](#footnote-ref-28)
28. CPM 2024/23. [↑](#footnote-ref-29)
29. CPM 2024/CRP/05. [↑](#footnote-ref-30)
30. CPM 2024/24. [↑](#footnote-ref-31)
31. CPM 2024/CRP/13. [↑](#footnote-ref-32)
32. CPM 2024/26. [↑](#footnote-ref-33)
33. CPM 2024/27. [↑](#footnote-ref-34)
34. CPM 2024/28. [↑](#footnote-ref-35)
35. Sugerencia de la CMF en su 17.ª reunión (2023), tema 12.1 del programa. [↑](#footnote-ref-36)
36. CPM 2024/29; CPM 2024/47. [↑](#footnote-ref-37)
37. Tema 15.5 de la 17.ª reunión de la CMF (2023). [↑](#footnote-ref-38)
38. CPM 2024/30, Apéndice 1 incluido. [↑](#footnote-ref-39)
39. CPM 2024/CRP/XX. [↑](#footnote-ref-40)
40. CPM 2024/42 (Documento adjunto 1 incluido). [↑](#footnote-ref-41)
41. CPM 2024/34; CPM 2024/INF/10. [↑](#footnote-ref-42)
42. CPM 2024/INF/20. [↑](#footnote-ref-43)